



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, Veinticinco (25) de Junio de Dos mil Veintiuno  
(2021).

RADICACIÓN	470013153001 <b>20190013500</b>
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO	GIOMAR SARMIENTO MARENGO
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Procede el despacho a decidir el trámite a seguir en el proceso ejecutivo, una vez notificado al ejecutado, según lo dispuesto en el Artículo 433 del C. G del P.

**FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN**

BANCO COOMEVA S.A. solicitó se libre orden de pago en contra de GIOMAR SARMIENTO MARENGO, para el pago de una cantidad líquida de dinero.

Esta funcionaria consideró que el carácter de título ejecutivo de los documentos acompañados con la demanda, le otorgaban el derecho de exigir el pago de la suma de dinero allí consignada, y por ello prestaba mérito ejecutivo y en consecuencia de ello se libró mandamiento de pago el 19 de septiembre de 2019, en contra de GUIOMAR SARMIENTO MARENGO.

La ejecutada quedo notificada luego que se le remitiera el correspondiente citatorio y posterior aviso, vencido el término que concede el legislador, no se hizo presente, ni propusieron excepciones, encuadrándose entonces en lo normado en el artículo 440 del C.G. del P. En consecuencia se :

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONTINÚESE con la ejecución ordenada en el mandamiento ejecutivo.

**TERCERO:** De conformidad con los lineamientos fijados por el artículo 446 del C.G. del P., liquídese el crédito.

**CUARTO:** Condénese en costas a la parte demandada. Por secretaría tásense. Se fija como agencias en derecho la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.296.379,84), de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016 en su artículo 5 numeral 4 literal C.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Monica' being the most prominent part.

**MONICA GRACIAS CORONADO**  
Jueza